

agustamento
a 3 de febrero

[illegible]

[illegible][illegible]

Primera mente que tendras sobrada en La Hataberna sesenta cantaras de vino
de uva buena y tales recibiendo a contento de Zola y regimiento de esta villa
para que no ay a falta en la Hataberna ante. Sobre _____
y ten. que haya el vino para La Hataberna de donde Zola y regimiento
de esta villa le mandare y que asi sea obligado cada vez que fuere de ello
avisar y pedir licencia al regidor que sirviera el mes para el recibimiento
del vino para que diga de donde lo debe traer y de una de las
villas _____
y ten. que no queda de un ninguno para llevar a vender a la
Hataberna sino fuere llamando al regidor para que lo reciba
y mande ante juramento a los que lo tuvieran para que aclaren

De donde sea y como con lo So Dena de dos mill
mis por cada uno que lo contrario fuzieren adlica
do por torzias dantes denanzador con zelo
y justa regimiento.

Y ten gueno por obeyendo debimola de
taberna uno sobrandolas de sesenta cantaras de
vino de la de taberna. Bueno y contento de de de y ne
gimuenno de taberna y de qualquiera de ellos quental
caso faltando lo suso dho quedan yn biaz por bmo
a cuenta del dho si de gutarate de su fiador. adonde la
de de de regimiento quiere. y por el dho que se seta
asi de ofte como de alquil para que se seta como se
quiere de manera que en la de taberna de contino
ayabino abasto tal y tan bueno.

Y ten gueno puyendo como dho de vino de la de ta
berna con sobra de las de sesenta cantaras y se
faltando vino en ella. En tal caso obiendo vino blanco
de castilla se benda al dho del tinto y que la dorta
de lo que ba a dho de lo de lo tinto a blanco. El dho
sea por alva y a dorta. Del dho si de gutarate su
fiador.

Y ten gueno se de cargo vino ninguno tinto ni lo que
de lo que se seta para la de taberna. sino a en el dho
de la dho para que de de alli lo neza. El dho
a cuyo cargo fuere el mee es esiente en el libro So Dena
de de de mis adlicados segun dho.

Y ten que no se seta vino de fontega ni de ber
quenda ni de otras dantes de los mededores
en torzias de justa y regimiento So Dena de
se de de mis adlicados segun dho.

Y ten que el juramento que se neza a los dho
si de gutarate. y a sus grados o al que por el
se de de. para que en el juramento que se seta
asueban a como se queda y que ditanza de
dieron y si fuere de de a dho aruba sea de
za el dho de de de. y que en esto seta
guenta de bita los de de de.

